

Buenos Aires, 22 de agosto de 2004

## Manifiesto a favor del préstamo público

Teniendo en cuenta la importancia de las bibliotecas en el desarrollo cultural de las poblaciones y teniendo en consideración igualmente que las bibliotecas han de jugar un papel primordial en el desarrollo de la sociedad del conocimiento y de la información, los representantes de las asociaciones nacionales de profesionales de las bibliotecas del ámbito geográfico iberoamericano, conociendo la voluntad de las entidades de gestión de derechos de autor en los distintos países de imponer un canon por el ejercicio del préstamo público, desean hacer patente su opinión con respecto al pago de un canon por préstamo público a través de las bibliotecas de titularidad, de gestión y de uso público. Sin lugar a dudas o equívoco manifiestan su máximo respeto a los autores y por lo tanto al derecho de la propiedad intelectual, pero considerando que este derecho no ha de ser un impedimento para el desarrollo de las políticas de extensión bibliotecaria y del acceso a la información instan a las autoridades a establecer los debidos canales que ayuden a la vez al desarrollo de la creación literaria y de los sistemas bibliotecarios.

**Considerando que** las bibliotecas, museos, archivos, hemerotecas, fonotecas y filmotecas de titularidad pública, así como aquellas que pertenecen a entidades de interés general de carácter cultural, científico o educativo sin ánimo de lucro o bien a instituciones docentes integradas en los sistemas educativos.

1. **GARANTIZAN** a las personas el acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información.

2. **EJERCEN** una función importante en el desarrollo y mantenimiento de una sociedad democrática al facilitar el acceso a un amplio y variado abanico de conocimientos, ideas y opiniones.

(Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo de los servicios de bibliotecas públicas, 2001)

3. **FOMENTAN** la adquisición y mejora de los hábitos de lectura, especialmente entre la población infantil y juvenil.

4. **REALIZAN** una labor primordial en el desarrollo de los sistemas educativos al aportar las herramientas necesarias para la adquisición y asunción de los conocimientos en todos y cada uno de los distintos estadios de formación.

5. **DESEMPEÑAN** una labor indispensable de apoyo a la investigación que se lleva a cabo a través de todo tipo de instituciones, al poner a disposición de los usuarios/as las obras y creaciones necesarias para el desarrollo de su labor.

6. **ACTÚAN** como escaparates de la producción cultural existente, al albergar en sus fondos y poner a disposición del público las obras creadas por intelectuales, científicos y

artistas. Éstos últimos se benefician así del uso gratuito de un canal de publicidad y difusión de sus ideas.

7. **ASEGURAN** la difusión, conservación y accesibilidad de las obras de toda índole, más allá de los intereses comerciales puntuales, de la capacidad de distribución de las mismas y de la dictadura del mercado.

8. **OFRECEN** servicios en un marco de respeto hacia los derechos de autor, sirviendo además como canales para difundir entre sus usuarios/as un conocimiento de dicha materia y formándolos en el uso respetuoso de las obras y prestaciones protegidas.

9. **CARECEN** de finalidades lucrativas, económicas o comerciales, directas o indirectas, buscando como único beneficio el desarrollo cultural, educativo y humano de aquellos a quienes sirven y, por extensión, la mejora del nivel educativo y de competitividad de la sociedad en general.

10. **PERTENECEN** a todos y cada uno de los ciudadanos/as ya que se costean con el dinero que todos aportan a través de sus impuestos.

**Expresamos nuestra convicción en la necesidad de:**

1. **ASEGURAR** el justo equilibrio entre los intereses de autores, editores y sociedad en general a través del marco legal en materia de derechos de autor.

2. **GARANTIZAR** los intereses culturales de la sociedad ya que ésta progresa y se desarrolla mediante la promoción de la investigación y la facilidad de acceso a las creaciones intelectuales.

3. **INSISTIR** en el valor de los servicios de préstamo que ofrecemos las instituciones arriba citadas, ya que son un elemento que beneficia al titular como ciudadano y como creador. Los servicios de préstamo son una herramienta indispensable de creación de lectores y por tanto, de consumidores de sus obras.

4. **SUBRAYAR** la importancia de los servicios de préstamo que ofrecemos las instituciones arriba citadas como herramientas indispensables de apoyo a la educación y la investigación.

5. **DESTACAR** la relevancia de la inversión que los organismos públicos realizan en la adquisición de fondos para este tipo de centros como beneficio directo a favor de los creadores y del sector editorial en general. Dicha inversión es además el reconocimiento expreso de la sociedad a la importancia de la labor de los autores y editores al desarrollo cultural.

6. **RECONOCER** que para determinados tipos de obras la adquisición que realizan las instituciones arriba mencionadas es indispensable para garantizar su edición.

7. **EVITAR** cualquier tipo de penalización contra los servicios de préstamo público ya que iría en detrimento de los objetivos que persiguen, que no es otro que el beneficio de la sociedad a la que sirve.

En el mismo sentido, estimamos que se deben establecer las debidas excepciones culturales al pago de un canon por el derecho de reprografía en el ámbito geográfico de las bibliotecas latinoamericanas, excepciones que habrán de afectar al uso de estas copias para la investigación, la docencia y la difusión cultural, así como las que afecten a las poblaciones más desfavorecidas (discapacitados, etc...)

Por todo ello, expresamos nuestro RECHAZO a la posibilidad de que el préstamo público realizado en las bibliotecas y centros similares, quede sujeto al pago de una compensación económica y solicitamos que los responsables públicos defiendan el mantenimiento del actual límite de préstamo a favor de este tipo de instituciones EN SUS MISMOS TÉRMINOS.

(Documento elaborado por el Grupo de Asociaciones de Bibliotecarios de Iberoamérica)

Nombre	País	Asociación	Firma
Ana Rossaroli	Argentina	ABGRA	
Waldo Espinar	Bolivia	CPCIB	
Marcia Rosetto	Brasil	FEBAB	
Ana María Pino	Chile	CBCH	
Liliana Gutiérrez	Colombia	ASCOLBI	
Margarita Bellas	Cuba	ASCUBI	
Cesar Polit	Ecuador	AEB	
Aura M. Artiga Tejada	El Salvador	ABES	
Pedro Hipola	España	FESABID	
Saúl Armendáriz Sánchez	México	AMBAC	
Daysi Salgado Lanuza	Nicaragua	ANIBIPA	
Emilce Sena Correa	Paraguay	ABIGRAP	
Segundo Soto Coronel	Perú	CBP	
Alicia Ocaso	Uruguay	ABU	